



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

RESOLUCIÓN No. 006-2022 DE 16 DE FEBRERO DE 2022

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Licencias de Contingente Arancelarios emitió la Resolución No. 016-2021 de 20 de diciembre de 2021, para extender el periodo de vigencia de la licencia de importación correspondiente a la Certificación N° ORD-079-2021 emitida a Lavery Panamá, S.A., hasta el 28 de febrero de 2022;

Que por lo anterior la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios emitió a la empresa Lavery Panamá, S.A. la Certificación N° ORD-100-2021 EXT de fecha 27 de diciembre de 2021 con vigencia de la licencia hasta el 28 de febrero de 2022;

Que la Comisión de Licencias de Contingente Arancelarios emitió la Resolución No. 017-2021 de 29 de diciembre de 2021, para extender el periodo de vigencia de la licencia de importación correspondiente a la Certificación DES-001-2021 emitida a Nestlé Panamá, S.A., hasta el 28 de febrero de 2022;

Que por lo anterior la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios emitió a la empresa Nestlé Panamá, S.A. la Certificación DES-002-2021 EXT de fecha 4 de enero de 2022 con vigencia de la licencia hasta el 28 de febrero de 2022;

Que ambas solicitudes de extensión fueron fundamentadas en que las empresas vendedoras notificaron a las empresas compradoras antes mencionadas que por razones fuera de su control no han podido conseguir citas con las navieras para lograr una entrega garantizada antes del 28 de febrero de 2022 por causa de la pandemia COVID-19, lo que a su vez complica y genera dificultades en la logística, en la disponibilidad de contenedores y el transporte marítimo internacional;

Que el artículo 7 de la Resolución 5-98 del Reglamento de esta Comisión establece:

“Periodicidad: ...También la Comisión fijará en cada caso el plazo máximo dentro del cual deberán hacerse efectivas las importaciones de los productos incluidos en los contingentes arancelarios y adoptará las medidas necesarias para garantizar que dichas importaciones tengan lugar.”

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

RESUELVE:

Primero: Extender el periodo de la vigencia de la licencia de importación hasta el 30 de marzo de 2022 de las siguientes certificaciones:

- Certificación N° ORD-100-2021 EXT a la empresa Lavery Panamá, S.A. del Contingente Ordinario Productos Lácteos , II Semestre (OMC);
- Certificación DES-002-2021 EXT a la empresa Nestlé Panamá, S.A. del Contingente Arancelario por Desabastecimiento de Pasta cruda o Pulpa de Tomate.

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, el día dieciséis (16) del mes de febrero de 2022.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.


AUGUSTO VALDERRAMA

Ministro de Desarrollo Agropecuario


RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA

Ministro de Comercio e Industrias



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas